



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-03-96947; en el cual el Profesor Titular de la Cátedra "C" de Derecho Privado II, Dr. Manuel Cornet, eleva para su aprobación el Programa de la Cátedra "C" de Derecho Privado II, conforme lo exige el nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO :

La presentación realizada por el Profesor Titular Dr. Manuel Cornet ;

Que Secretaría Académica habiendo tomado conocimiento, con asesoramiento pedagógico recomienda su aprobación (fs. 20) ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 21, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

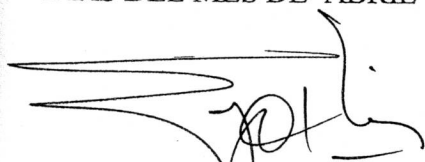
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar el Programa de la cátedra "C" de la Asignatura DERECHO PRIVADO II presentado por el Profesor Titular de la Cátedra, Dr. MANUEL CORNET.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Oficialía Mayor y Departamento de Derecho Civil a sus efectos y archívese..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.


Ab. LUIS HORACIO COPARI
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON S. VANZINI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 79/03.-